

Remision del RECURSO DE REPOSICION SUBSIDIO APELACION contra el AUTO que admite la demanda notificada el 20 de diciembre del 2022. NUMERO PROCESO: 156 del 2013

Juan jose Santafe Guevara <juanjosesantafegabogado@gmail.com>

Jue 22/12/2022 1:29 PM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Cundinamarca - Facatativa <j02prffac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:

JUZGADO 2 PROMISCOUO DE FAMILIA DE FACATATIVA

Ciudad

REF.: Remision del RECURSO DE REPOSICION SUBSIDIO APELACION contra el AUTO que admite la demanda notificada el 20 de diciembre del 2022 con sus anexos.

NUMERO PROCESO: 156 del 2013

PROCESO: EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA

DEMANDANTE: GONZALO HERNANDEZ PEREZ

DEMANDADO: YERSON RICARDO HERNANDEZ MURILLO

JUAN JOSE SANTAFE GUEVARA, identificado con la cédula de ciudadanía 1.090.382.285, con tarjeta profesional número 423.917 C.S.J., actuando como apoderado del señor YERSON RICARDO HERNANDEZ MURILLO, por medio el poder y cumpliendo el **ARTÍCULO 5°. PODERES.** de la **LEY 2213 DE 2022**; mediante este correo electronico hago la Remision del RECURSO DE REPOSICION SUBSIDIO APELACIÓN contra el AUTO que admite la demanda notificada el 20 de diciembre del 2022 con sus anexos.

Anexo:

1. Recurso REPOSICION SUBSIDIO APELACIÓN contra el AUTO que admite la demanda notificada el 20 de diciembre del 2022 con sus anexos.

NOTIFICACIONES:

Las que se encuentran dentro del expediente.

APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA: Calle 9 #15-14 Barrio San Pedro, Pamplona-Norte de Santander, Celular 302-4673817, correo electrónico juanjosesantafegabogado@gmail.com, santafeguevaras.a.s@gmail.com.

Atentamente,

JUAN JOSE SANTAFE GUEVARA
C.C. 1.090.382.285 DE CUCUTA
T.P 243.917 DEL C.S. DE LA J.

| | | |
|---|--|------------|
|  | PROGRAMA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD | Versión:01 |
| | DOCUMENTACION-RECURSO DE REPOSICION SUBSIDIO APELACION 2021 | Página 1 |

Señores:

JUZGADO 2 PROMISCOUO DE FAMILIA DE FACATATIVA
Ciudad

REF.: RECURSO DE REPOSICION SUBSIDIO APELACION contra el AUTO que admite la demanda notificada el 20 de diciembre del 2022.

NUMERO PROCESO: 156 del 2013

PROCESO: EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA

DEMANDANTE: GONZALO HERNANDEZ PEREZ

DEMANDADO: YERSON RICARDO HERNANDEZ MURILLO

JUAN JOSE SANTAFE GUEVARA, identificado con la cedula de ciudadanía 1.090.382.285, con tarjeta profesional número 423.917 C.S.J., actuando como apoderado del señor YERSON RICARDO HERNANDEZ MURILLO, por medio el poder y cumpliendo el **ARTÍCULO 5°. PODERES.** de la **LEY 2213 DE 2022**; mediante este oficio presento el RECURSO DE REPOSICION SUBSIDIO APELACION contra el AUTO que admite la demanda notificada el 20 de diciembre del 2022, bajo los siguientes parámetros:

HECHOS:

PRIMERO: El 20 de diciembre del 2022, el señor mediante la empresa INTERRAPIDISIMO notifica el AUTO que admite la demanda de fecha 12 de Julio del 2022.

SEGUNDO: Del hecho anteriormente mencionado, dentro del respectivo sobre de manila solo se estaba la copia del AUTO que admite la demanda, del cual el señor JORGE MURILLO realiza el recibido del auto porque mi poderdante está incapacitado.

TERCERO: En el AUTO que admite la demanda reconoce personería jurídica al abogado JAIME TORRES BELTRAN como apoderado del señor GONZALO HERNANDEZ PEREZ dentro del proceso. El despacho esta omitiendo, desconociendo que el señor JAIME TORRES BELTRAN en la actualidad ostenta el nombramiento, puesto como personero del municipio de UTICA-CUNDINAMARCA, esto lo confirma el chat que tuvo la señora DIANA JIMENA MURILLO BUSTOS con el ALCALDE DE UTICA y a la vez el señor JAIME TORRES BELTRAN realiza la contestación de una solicitud de fecha 30 de Junio del 2022. (se anexa pantallazo de chat con el alcalde de UTICA y copia del oficio de contestación de fecha 30 de junio del 2022).

CUARTO: La señora DIANA JIMENA MURILLO BUSTOS madre de mi poderdante sea encargado de los estudios y la salud de mi poderdante, y el señor GONZALO HERNANDEZ PEREZ no a cumplido la sentencia proferida por el despacho y no a realizado el pago de la cuota de los estudios y la salud de mi poderdante.

Calle 6 # 7-107 o a la calle 9 # 15-14 Barrio San Pedro, Pamplona-Norte de Santander
3186979415 o 3024673817

santafeguevaras.a.s@gmail.com o juanjosesantafegabogado@gmail.com

| | | |
|---|--|------------|
|  | PROGRAMA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD | Versión:01 |
| | DOCUMENTACION-RECURSO DE REPOSICION SUBSIDIO APELACION 2021 | Página 1 |

QUINTO: Mi poderdante ingreso a la ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, ingreso en urgencias por FRACTURA DE OTROS HUESOS METACARPIANOS con una incapacidad de 8 días. (se anexa epicrisis o historia clínica).

SEXTO: El 22 de diciembre del 2022, la parte demandante mediante el correo electrónico hace la notificación del auto que admite la solicitud de exoneración de cuota alimentaria y en donde la parte demandante sigue incumpliendo, violando y desconociendo lo estipulado el artículo 8. Notificaciones personales de la **LEY 2213 DE 2022**, ya que solo contiene la copia del AUTO admisorio de la demanda de fecha 12 de julio del 2022.

ANALISIS DEL RECURSO:

Se encontro yerros y/o errores como son:

PRIMERO: Que el despacho no debio aceptar la SOLICITUD DE EXONERACION ALIMENTARIA, ya que el despacho tiene el conocimiento sobre la constancia expedida por la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA LATINOAMERICANA EN LINEA, sin olvidar que el despacho demora la entrega de los títulos judiciales que son las cuotas alimentarias.

SEGUNDO: Que el despacho no debio aceptar la SOLICITUD DE EXONERACION ALIMENTARIA ya el señor GONZALO HERNANDEZ PEREZ no ha cumplido de forma completa la sentencia en los siguientes estamentos:

- a. El pago de los estudios.
- b. El pago de la salud.

TERCERO: Que dentro de la notificacion personal esta incumpliendo, violando y desconociendo lo estipulado el artículo 8. Notificaciones personales de la **LEY 2213 DE 2022**, esto quiere decir que en la notificación personal falta:

- a. Copia del poder del abogado JAIME BELTRAN.
- b. La copia del escrito de solicitud de exoneración de cuota alimentaria con sus anexos.

CUARTO: Del numeral TERCERO de este capítulo, la parte demandante es una claro incumpliendo, violando y desconociendo lo estipulado el artículo 8. Notificaciones personales de la **LEY 2213 DE 2022**, está configurando la MALA FE y violándole a mi poderdante el DERECHO AL DEBIDO PROCESO-contradicción y defensa.

QUINTO: Que el despacho le reconoce personeria juridica al abogado JAIME TORRES BELTRAN como apoderado del señor GONZALO HERNANDEZ PEREZ dentro del proceso, cuando el señor JAIME TORRES BELTRAN esta nombrado como personero municipal de UTICA y esto quiere decir que el señor JAIME TORRES BELTRAN por ser servidor publico no puede actuar como apoderado de una persona natural privada.

| | | |
|---|--|------------|
|  | PROGRAMA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD | Versión:01 |
| | DOCUMENTACION-RECURSO DE REPOSICION SUBSIDIO APELACION 2021 | Página 1 |

SEXTO: El 22 de diciembre del 2022, la parte demandante vuelve a notificar el AUTO admisorio de la solicitud de exoneración sin allegar la copia de:

- a. Copia de la solicitud de exoneración de cuota alimentaria.
- b. Copia del poder del abogado para actuar.

- Sin olvidar que la parte demandante no puede estipular en el correo electrónico “para que usted si gusta se presente y atienda el asunto”, esto quiere decir que esta ACTUANDO DE MALA FE y violándole el derecho AL DEBIDO PROCESO-defensa y contradicción que se encuentra protegido en el artículo 8. Notificaciones personales de la **LEY 2213 DE 2022.**

SEPTIMO: **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, la señora DIANA JIMENA MURILLO BUSTOS y madre, es la que se encarga de la salud y el estudio de mi poderdante, ya que el señor GONZALO HERNANDEZ PEREZ desde la sentencia judicial el nunca se a encargado de su parte para la salud y los estudios de mi poderdante.

RAZONES DEL RECURSO:

PRIMERO: Que el despacho no debio aceptar la SOLICITUD DE EXONERACION ALIMENTARIA, ya que el despacho tiene el conocimiento que mi poderdante que el esta estudiando en la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA LATINOAMERICANA EN LINEA, sin olvidar que el despacho demora la entrega de los títulos judiciales que son las cuotas alimentarias.

SEGUNDO: Que el despacho no debio aceptar la SOLICITUD DE EXONERACION ALIMENTARIA ya el señor GONZALO HERNANDEZ PEREZ no ha cumplido de forma completa la sentencia en los siguientes estamentos:

- El pago de los estudios.
- El pago de la salud.

TERCERO: Que dentro de la notificacion personal esta incumpliendo, violando y desconociendo lo estipulado el artículo 8. Notificaciones personales de la **LEY 2213 DE 2022**, esto quiere decir que en la notificación personal falta:

- Copia del poder del abogado JAIME BELTRAN.
- La copia del escrito de solicitud de exoneración de cuota alimentaria con sus anexos.

CUARTO: Que la no entrega de los documentos que se encuentran referenciado en el numeral 3 de este capítulo la parte demandante esta configurando la MALA FE y violándole a mi poderdante el DERECHO AL DEBIDO PROCESO-contradicción y defensa.

QUINTO: Que el despacho le reconoce personeria juridica al abogado JAIME TORRES BELTRAN como apoderado del señor GONZALO HERNANDEZ PEREZ dentro del

Calle 6 # 7-107 o a la calle 9 # 15-14 Barrio San Pedro, Pamplona-Norte de Santander
3186979415 o 3024673817

santafeguevaras.a.s@gmail.com o juanjosesantafegabogado@gmail.com

| | | |
|---|--|------------|
|  | PROGRAMA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD | Versión:01 |
| | DOCUMENTACION-RECURSO DE REPOSICION SUBSIDIO APELACION 2021 | Página 1 |

proceso, cuando el señor JAIME TORRES BELTRAN esta nombrado como personero municipal de UTICA.

SEXTO: El 22 de diciembre del 2022, la parte demandante vuelve a notificar el AUTO admisorio de la solicitud de exoneración sin allegar la copia de:

- c. Copia de la solicitud de exoneración de cuota alimentaria.
- d. Copia del poder del abogado para actuar.

- Sin olvidar que la parte demandante no puede estipular en el correo electrónico “para que usted si gusta se presente y atienda el asunto”, esto quiere decir que está ACTUANDO DE MALA FE y violándole el derecho AL DEBIDO PROCESO-defensa y contradicción que se encuentra protegido en el artículo 8. Notificaciones personales de la LEY 2213 DE 2022.

SEPTIMO: **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, la señora DIANA JIMENA MURILLO BUSTOS y madre, es la que se encarga de la salud y el estudio de mi poderdante, ya que el señor GONZALO HERNANDEZ PEREZ desde la sentencia judicial el nunca se a encargado de su parte para la salud y los estudios de mi poderdante.

MARCO JURIDICO O MARCO NORMATIVO:

- **LEY 2213 DE 2022**

ARTÍCULO 8°. NOTIFICACIONES PERSONALES. Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio.

El interesado afirmará bajo la gravedad del juramento, que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.

Para los fines de esta norma se podrán implementar o utilizar sistemas de confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos.

Cuando exista discrepancia sobre la forma en que se practicó la notificación, la parte que se considere afectada deberá manifestar bajo la gravedad del juramento, al solicitar la

Calle 6 # 7-107 o a la calle 9 # 15-14 Barrio San Pedro, Pamplona-Norte de Santander
3186979415 o 3024673817

santafeguevaras.a.s@gmail.com o juanjosesantafegabogado@gmail.com

| | | |
|---|--|------------|
|  | PROGRAMA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD | Versión:01 |
| | DOCUMENTACION-RECURSO DE REPOSICION SUBSIDIO APELACION 2021 | Página 1 |

declaratoria de nulidad de lo actuado, que no se enteró de la providencia, además de cumplir con lo dispuesto en los artículos 132 a 138 del Código General del Proceso.

PARÁGRAFO 1°. Lo previsto en este artículo se aplicará cualquiera sea la naturaleza de la actuación incluidas las pruebas extraprocesales o del proceso, sea este declarativo, declarativo especial, monitorio, ejecutivo o cualquier otro.

PARÁGRAFO 2°. La autoridad judicial, de oficio o a petición de parte, podrá solicitar información de las direcciones electrónicas o sitios de la parte por notificar que estén en las Cámaras de Comercio, superintendencias, entidades públicas c privadas, o utilizar aquellas que estén informadas en páginas web o en redes sociales.

PARÁGRAFO 3. Para los efectos de lo dispuesto en este artículo, se podrá hacer uso del servicio de correo electrónico postal certificado y los servicios postales electrónicos definidos por la Unión Postal Universal -UPU- con cargo a la franquicia postal.

PRETENSION Y/O PETICION:

PRIMERO: Le solicito al despacho la REVOCATORIA del AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA ya que la parte demandante esta articulo 8. Notificaciones personales de la **LEY 2213 DE 2022**, además el despacho tiene conocimiento de que mi poderdante se encuentra estudiando en la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA LATINOAMERICANA EN LINEA.

SEGUNDO: De lo anteriormente mencionado, le solicito al despacho el rechazo de la demanda por las siguientes razones:

- a. Que la parte demandante esta omitiendo, violando el articulo 8. Notificaciones personales de la **LEY 2213 DE 2022**, porque no anexa la copia de la solicitud de exoneración de cuota alimentaria.
- Que el señor GONZALO HERNANDEZ PEREZ no cumplido con la sentencia de lo cual no está pagando los estudios de mi poderdante, el pago de la salud de mi poderdante.
- b. Y que el despacho reconoce personeria juridica al abogado JAIME TORRES BELTRAN, cuando el ostenta el nombramiento y/o puesto de PERSONERO DE UTICA-CUNDINAMARCA.

TERCERO: Le solicito al despacho de manera oficiosa a la parte demandante que vuelva a realizar la notificación personal en donde allegue el AUTO que admita la demanda que vuelva a proferir, la copia del poder y copia de la solicitud de exoneración, así se renueva los términos de contestación de demanda.

| | | |
|---|--|------------|
|  | PROGRAMA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD | Versión:01 |
| | DOCUMENTACION-RECURSO DE REPOSICION SUBSIDIO APELACION 2021 | Página 1 |

CUARTO: Le solicito al despacho que de inicio del PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS en donde se solicite el pago inmediato de los estudios de mi poderdante, el pago de la salud de mi poderdante.

PRUEBAS:

DOCUMENTALES:

1. Imágenes del recibo de INTERRAPIDISIMO, pantallazo de rastreo y factura de entrega.
2. Imágenes del AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA firmado el 20 de diciembre del 2022.
3. Pantallazo de WhatsApp con el señor alcalde de UTICA con la señora DIANA JIMENA MURILLO BUSTOS.
4. Copia del oficio de respuesta de la personería de fecha 30 de junio del 2022 a la señora DIANA JIMENA MURILLO BUSTOS.
5. Epicrisis o historia clínica de mi poderdante.

NOTIFICACIONES:

Las que se encuentran dentro del expediente.

APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA: Calle 9 #15-14 Barrio San Pedro, Pamplona-Norte de Santander, Celular 302-4673817, correo electrónico juanjosasantafegabogado@gmail.com, santafeguevaras.a.s@gmail.com.

ANEXOS

- Poder.
- Imágenes del recibo de INTERRAPIDISIMO, pantallazo de rastreo y factura de entrega.
- Imágenes del AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA firmado el 20 de diciembre del 2022.
- Pantallazo de WhatsApp con el señor alcalde de UTICA con la señora DIANA JIMENA MURILLO BUSTOS.
- Copia del oficio de respuesta de la personería de fecha 30 de junio del 2022 a la señora DIANA JIMENA MURILLO BUSTOS.
- Epicrisis o historia clínica de mi poderdante.

| | | |
|---|--|------------|
|  | PROGRAMA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD | Versión:01 |
| | DOCUMENTACION-RECURSO DE REPOSICION SUBSIDIO APELACION 2021 | Página 1 |

Atentamente,

Juan Jose Santafe Guevara

JUAN JOSE SANTAFE GUEVARA
C.C. 1.090.382.285 DE CUCUTA
T.P 243.917 DEL C.S. DE LA J.

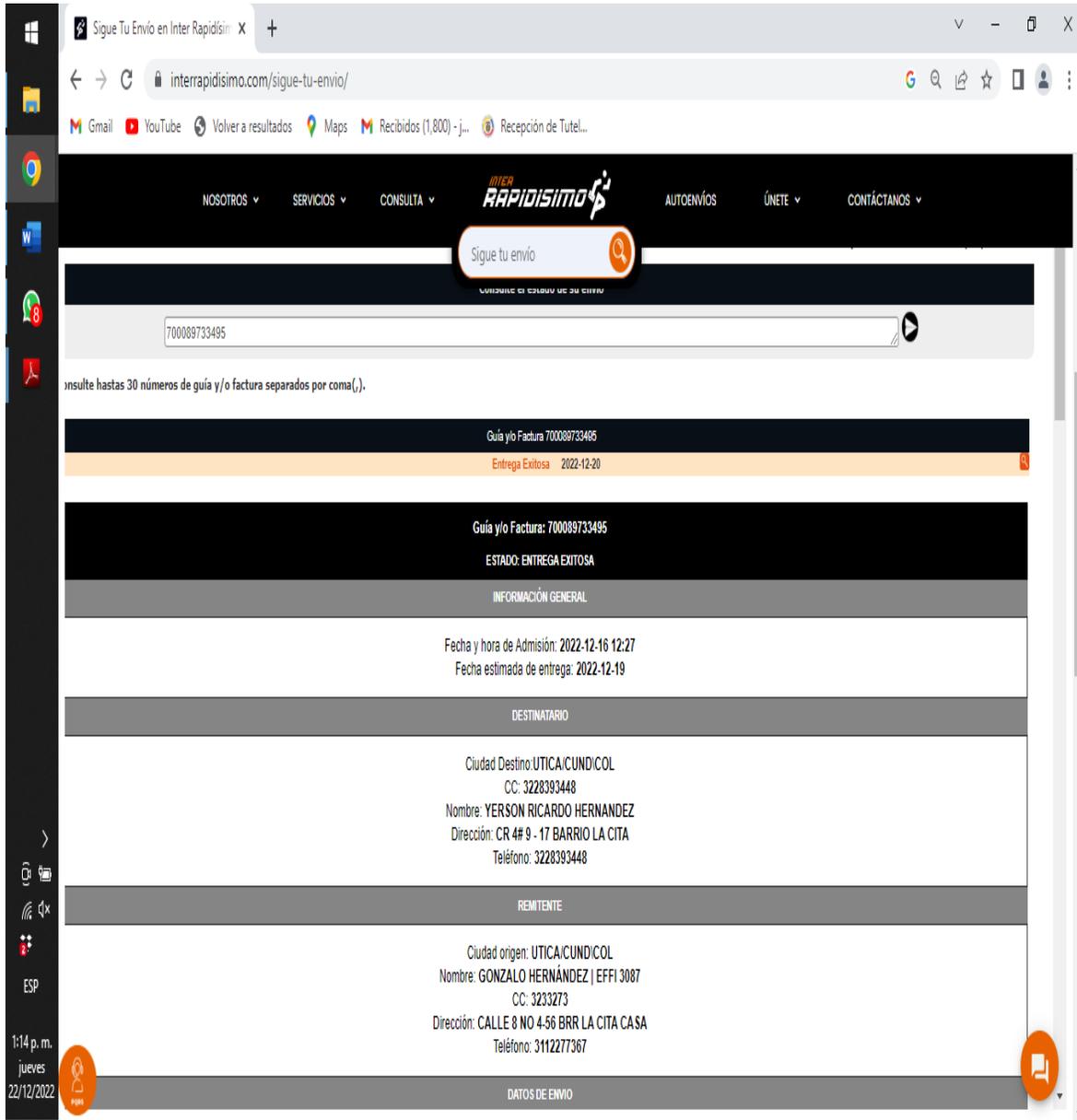
| | | |
|---|--|------------|
|  | PROGRAMA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD | Versión:01 |
| | DOCUMENTACION-RECURSO DE REPOSICION SUBSIDIO APELACION 2021 | Página 1 |

FOTO DE RECIBO DE INTERRAPIDISIMO:

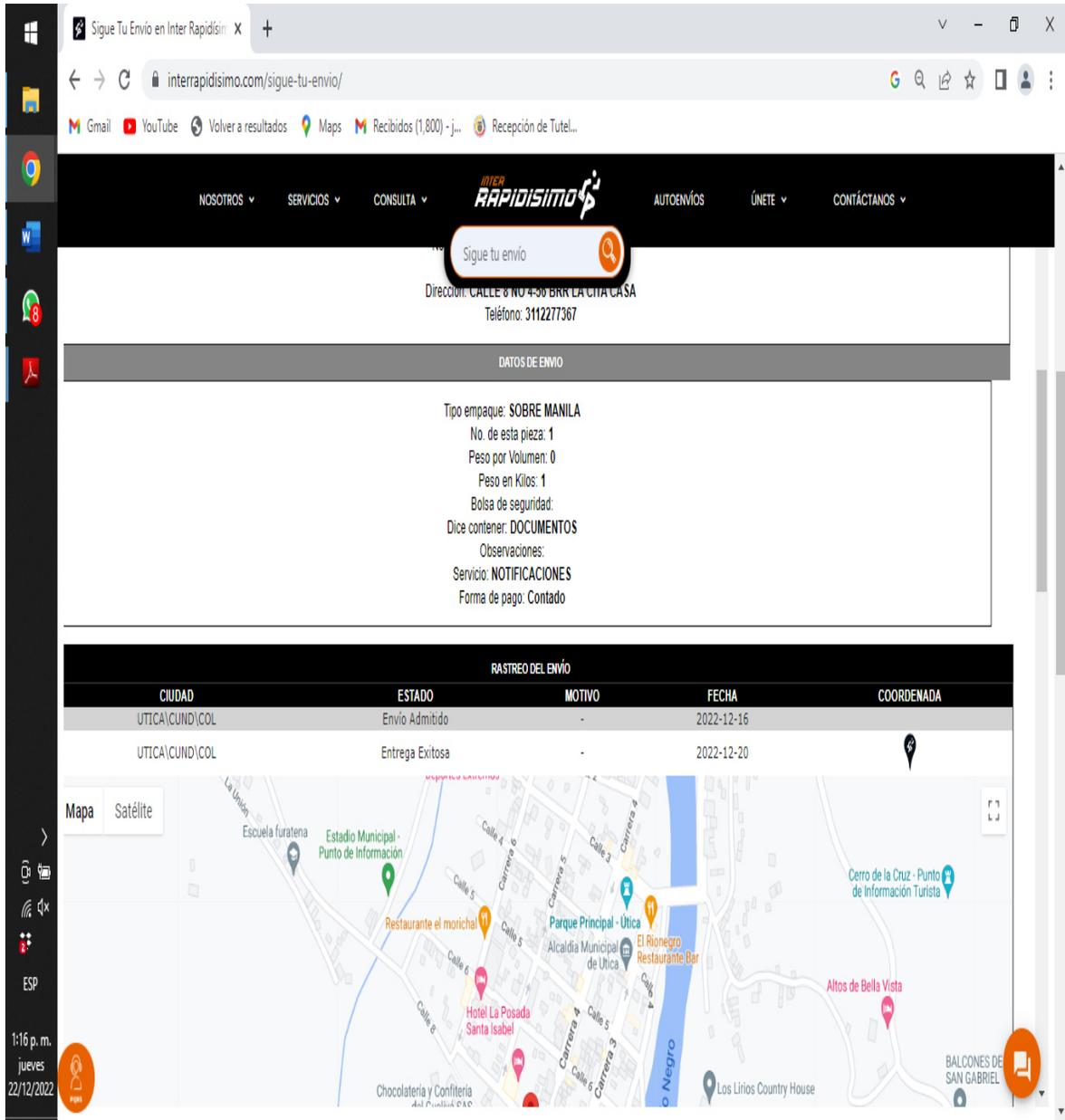


Calle 6 # 7-107 o a la calle 9 # 15-14 Barrio San Pedro, Pamplona-Norte de Santander
3186979415 o 3024673817
santafeguevaras.a.s@gmail.com o juanjosasantafegabogado@gmail.com

IMAGEN DEL RASTREO DE ENVIO DE INTERRAPIDISIMO:



The screenshot shows the Interrapidísimo tracking interface. At the top, there is a navigation menu with options like 'NOSOTROS', 'SERVICIOS', 'CONSULTA', 'AUTOENVÍOS', 'ÚNETE', and 'CONTÁCTANOS'. A search bar contains the tracking number '700089733495'. Below the search bar, a message states 'Entrega Exitosa 2022-12-20'. The main content area is divided into sections: 'INFORMACIÓN GENERAL' (Fecha y hora de Admisión: 2022-12-16 12:27, Fecha estimada de entrega: 2022-12-19), 'DESTINATARIO' (Ciudad Destino: UTICA/CUNDICOL, CC: 3228393448, Nombre: YERSON RICARDO HERNANDEZ, Dirección: CR 4# 9 - 17 BARRIO LA CITA, Teléfono: 3228393448), and 'REMITENTE' (Ciudad origen: UTICA/CUNDICOL, Nombre: GONZALO HERNÁNDEZ | EFFI 3087, CC: 3233273, Dirección: CALLE 8 NO 4-56 BRR LA CITA CASA, Teléfono: 3112277367). At the bottom, there is a 'DATOS DE ENVIO' section.



Signale tu envío en Inter Rapidísimo

interrapidissimo.com/signale-tu-envio/

INTER RAPIDÍSIMO

NOSOTROS ▾ SERVICIOS ▾ CONSULTA ▾ AUTOENVÍOS ÚNETE ▾ CONTÁCTANOS ▾

Signale tu envío

Dirección: CALLE 8 NO 4-30 BRR LA CITA CASA
Teléfono: 3112277367

DATOS DE ENVÍO

Tipo empaque: SOBRE MANILA
No. de esta pieza: 1
Peso por Volumen: 0
Peso en Kilos: 1
Bolsa de seguridad:
Dice contener: DOCUMENTOS
Observaciones:
Servicio: NOTIFICACIONES
Forma de pago: Contado

RASTREO DEL ENVÍO

| CIUDAD | ESTADO | MOTIVO | FECHA | COORDENADA |
|----------------|-----------------|--------|------------|------------|
| UTICA\CUND\COL | Envío Admitido | - | 2022-12-16 | |
| UTICA\CUND\COL | Entrega Exitosa | - | 2022-12-20 | |

Mapa Satélite

Escuela furatena, Estadio Municipal - Punto de Información, Restaurante el morichal, Parque Principal - Utiaca, Alcaldía Municipal de Utiaca, El Rionegro Restaurante Bar, Cerro de la Cruz - Punto de Información Turista, Altos de Bella Vista, Los Lirios Country House, BALCONES DE SAN GABRIEL, Chocolatería y Confitería, Hotel La Posada Santa Isabel

1:16 p. m.
jueves
22/12/2022

Calle 6 # 7-107 o a la calle 9 # 15-14 Barrio San Pedro, Pamplona-Norte de Santander
3186979415 o 3024673817
santafeguevaras.a.s@gmail.com o juanjosasantafegabogado@gmail.com

| | | |
|---|--|------------|
|  | PROGRAMA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD | Versión:01 |
| | DOCUMENTACION-RECURSO DE REPOSICION SUBSIDIO APELACION 2021 | Página 1 |

FACTURA O RECIBO ENTREGA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2022:

| | | | |
|--|--|--|--|
|  PRUEBA DE ENTREGA Inter Rapidísimo S.A NIT: 800251569-7 | | Fecha y hora de Admisión: 12/16/2022 Tiempo estimado de entrega : 12/19/2022 6:00:00 PM Guía de Transporte / Servicio: NOTIFICACIONES | |
| NUMERO DE GUIA PARA SEGUIMIENTO | | Valor cobrar al destinatario al momento de entregar | |
| 700089733495 | | 0 | |
| DESTINO | | | |
| UTICA\CUND\COL | | | |
| DESTINATARIO | | REMITENTE | |
| YERSON RICARDO HERNANDEZ Dirección : CR 4# 9 - 17 BARRIO LA CITA Correo : Tel : 3228393448 CC :3228393448 Cod. postal :253430 | | GONZALO HERNÁNDEZ EFFI 3087 Dirección : CALLE 8 NO 4-56 BRR LA CITA CASA Correo : GHERNANDEZUTICA@GMAIL.COM Tel : 3112277367 CC : 3233273 Ciudad : UTICA\CUND\COL | |
| Peso : 1 Dices Contener DOCUMENTOS Numero Pistas 1 Vir. Comercial 25.000 | | Vir. Flete 5.500 Vir. Imp otros Conceptos 0 Vir. Score Flete 500 Vir. Otros Conceptos 0 Valor Total 9,000 | |
| Observaciones de Admisión : | | | |
| CONTRATO | | | |
| MENSAJERÍA EXPRESA: (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio: ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidísimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensajes de datos y el tratamiento de mis datos personales (Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (Ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) y costos asociados. | | | |
| GESTION DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN | | No Gestión Fecha 1er Intento Gestion 1 20 12S 2022 15:38 No Gestión Fecha 2do Intento Gestion 0 00 00 00 00 HORA | |
| 1 - Entrega Exitosa 3 - Direccion Errada 5 - Rehusado 2 - Desconocido 4 - No Reclamo 6 - No Reside 7 - Otros | | | |
| RECIBIDO POR: | | | |
| No Identificación : 1004065637 YERSON HERNANDEZ | | | |
|  X | | Soporte adicional de entrega  | |
| Mensajero AGE-ELIZABETH SERRATO MUÑOZ RPL | | | |
| Observaciones: | | | |

www.interrapidísimo.com - PQR'S servicioclientedocumentos@interrapidísimo.com Casa Matriz Bogotá D.C. Carrera 30 # 7 - 45 / Centro Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 - PBX 5605000 Cel: 323 2554455 83a720fc-a506-42d1-8bf9-0ca23cfa708c

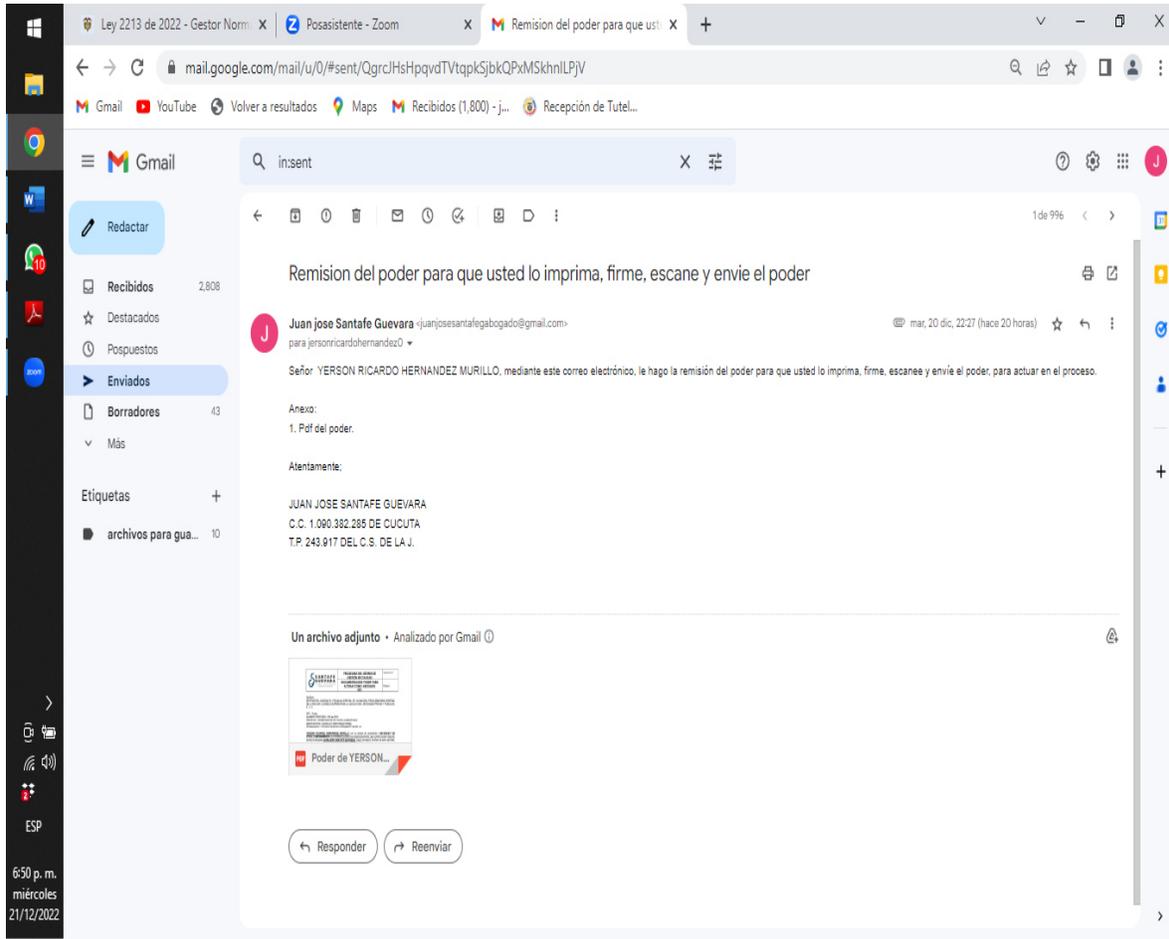
No. 700089733495

Prueba de Entrega Digitalización Automática

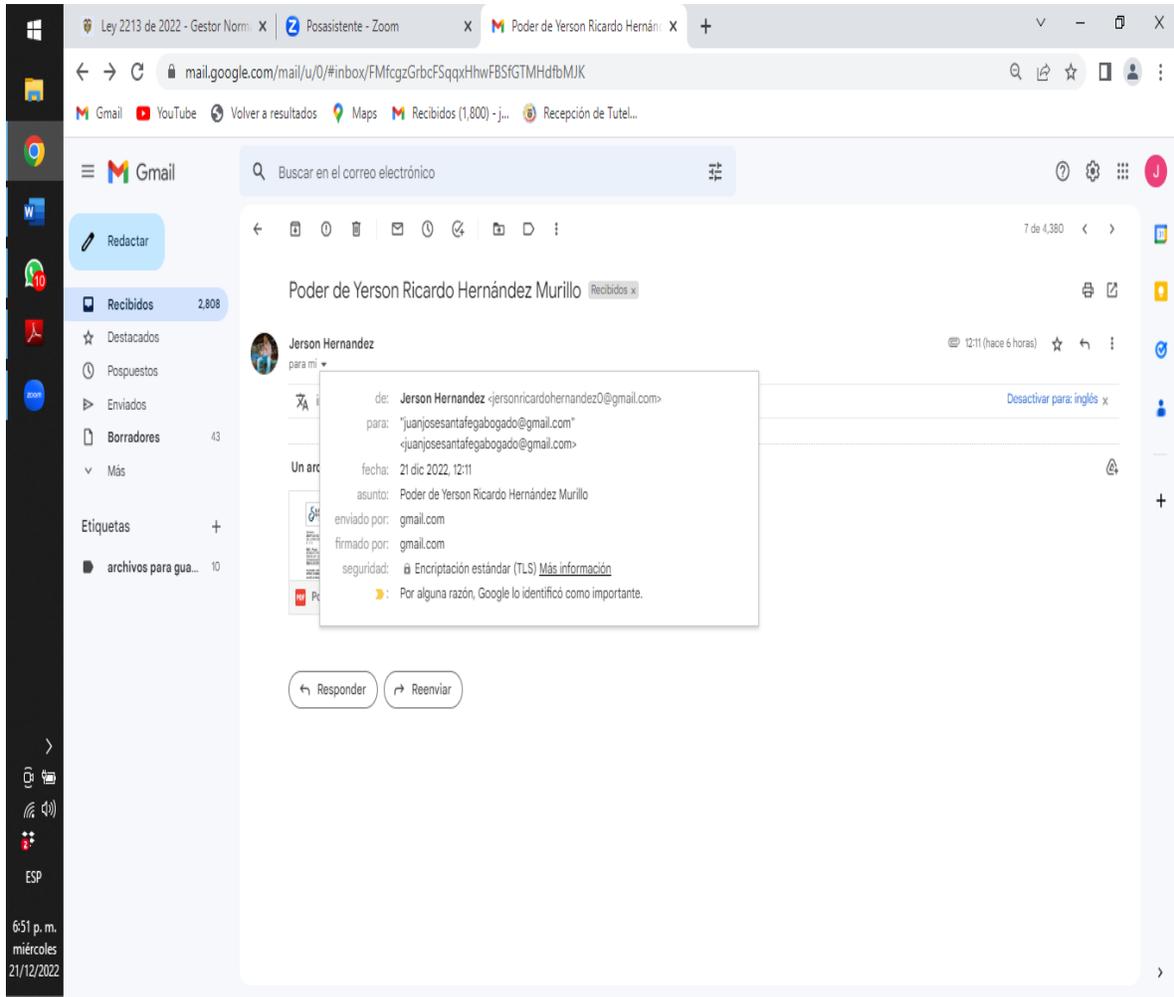
Calle 6 # 7-107 o a la calle 9 # 15-14 Barrio San Pedro, Pamplona-Norte de Santander
 3186979415 o 3024673817
santafeguevaras.a.s@gmail.com o juanjosasantafegabogado@gmail.com

| | | |
|---|--|------------|
|  | PROGRAMA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD | Versión:01 |
| | DOCUMENTACION-RECURSO DE REPOSICION SUBSIDIO APELACION 2021 | Página 1 |

CORREOS ELECTRÓNICOS DE ENVIO Y REENVIO DEL PODER:



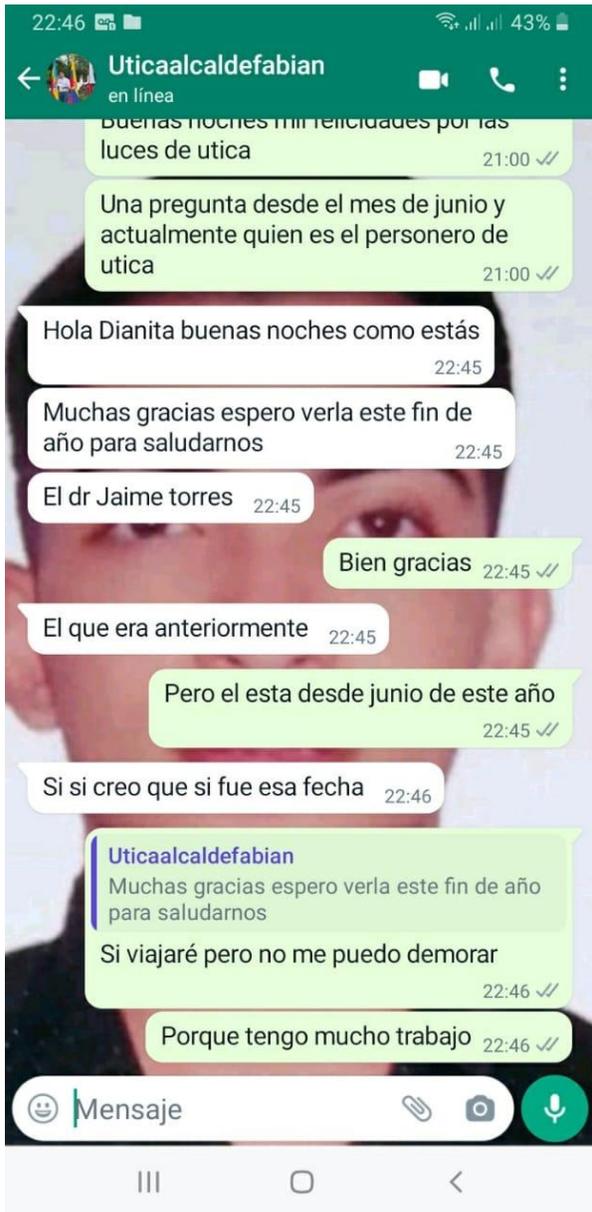
Calle 6 # 7-107 o a la calle 9 # 15-14 Barrio San Pedro, Pamplona-Norte de Santander
 3186979415 o 3024673817
santafeguevaras.a.s@gmail.com o juanjosesantafegabogado@gmail.com



The screenshot shows a Gmail interface on a desktop browser. The browser tabs include 'Ley 2213 de 2022 - Gestor Norm...', 'Posasistente - Zoom', and 'Poder de Yerson Ricardo Hernán...'. The address bar shows a Gmail URL. The Gmail interface includes a search bar, a left sidebar with folders like 'Recibidos' (2,808), 'Destacados', 'Pospuestos', 'Enviados', 'Borradores' (43), and 'archivos para gua...' (10). The main content area displays an email from 'Jerson Hernandez' with the subject 'Poder de Yerson Ricardo Hernández Murillo'. The email details are shown in a pop-up window: 'de: Jerson Hernandez <jersonricardohernandez0@gmail.com>', 'para: "juanjosesantafegabogado@gmail.com" <juanjosesantafegabogado@gmail.com>', 'fecha: 21 dic 2022, 12:11', 'asunto: Poder de Yerson Ricardo Hernández Murillo', 'enviado por: gmail.com', 'firmado por: gmail.com', 'seguridad: Encriptación estándar (TLS) Más información', and a note: 'Por alguna razón, Google lo identificó como importante.' Below the email details are buttons for 'Responder' and 'Reenviar'. The system tray at the bottom left shows the time '6:51 p. m.' and date 'miércoles 21/12/2022'.

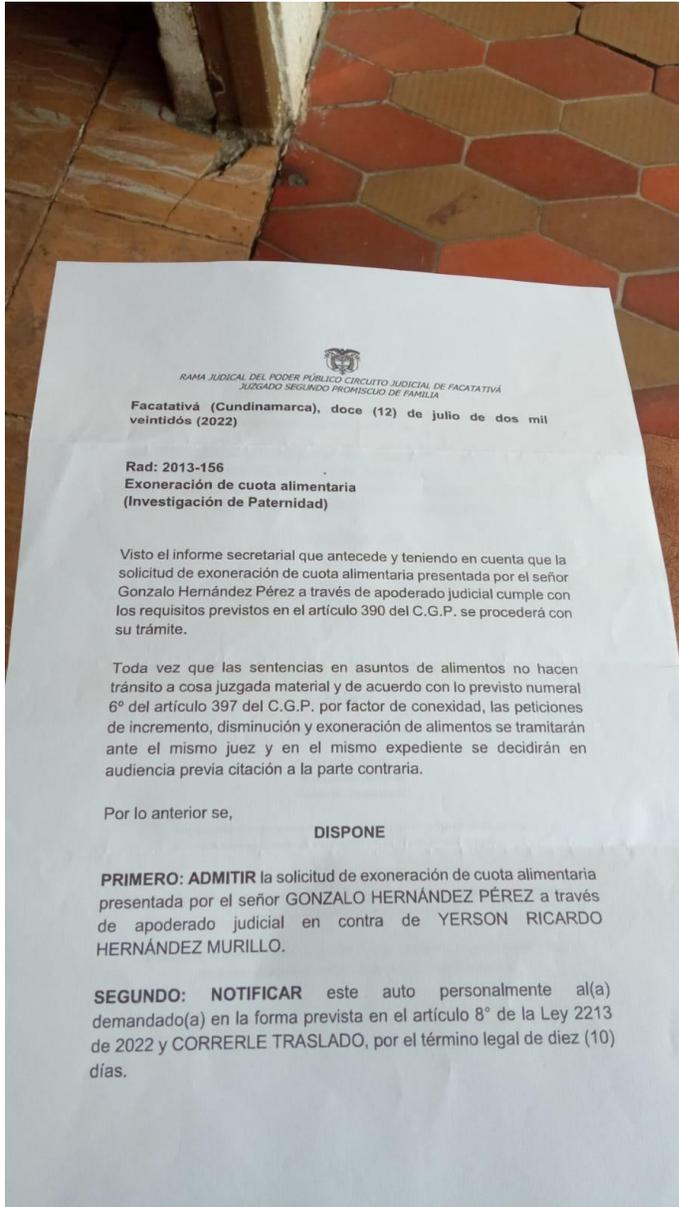
| | | |
|---|--|------------|
|  | PROGRAMA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD | Versión:01 |
| | DOCUMENTACION-RECURSO DE REPOSICION SUBSIDIO APELACION 2021 | Página 1 |

CHAT DE WHATSAAP CON EL ALCALDE DE UTICA DE LA SEÑORA DIANA JIMENA MURILLO BUSTOS:



| | | |
|---|--|------------|
|  | PROGRAMA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD | Versión:01 |
| | DOCUMENTACION-RECURSO DE REPOSICION SUBSIDIO APELACION 2021 | Página 1 |

IMÁGENES DEL RECIBIDO DEL AUTO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2022:





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA

TERCERO: DAR a la presente acción el trámite especial previsto por el artículo 390 en concordancia con el 397 del C.G.P.

CUARTO: RECONOCER personería al(a) Dr(a). JAIME TORRES BELTRÁN portador(a) de la T.P. N° 59.552 del C. S. de la J. como apoderado(a) judicial del señor GONZALO HERNÁNDEZ PÉREZ en los términos del poder conferido obrante en el expediente.

NOTIFÍQUESE

CRISTINA ISABEL MESÍAS VELASCO

Juez

Firmado Por:

Cristina Isabel Mesias Velasco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Facativana - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3b9f5b1467bd9f0eee7c78d547f024a0b54be3e4f92d75c4717714d70119016

Documento generado en 12/07/2022 02:11:37 PM

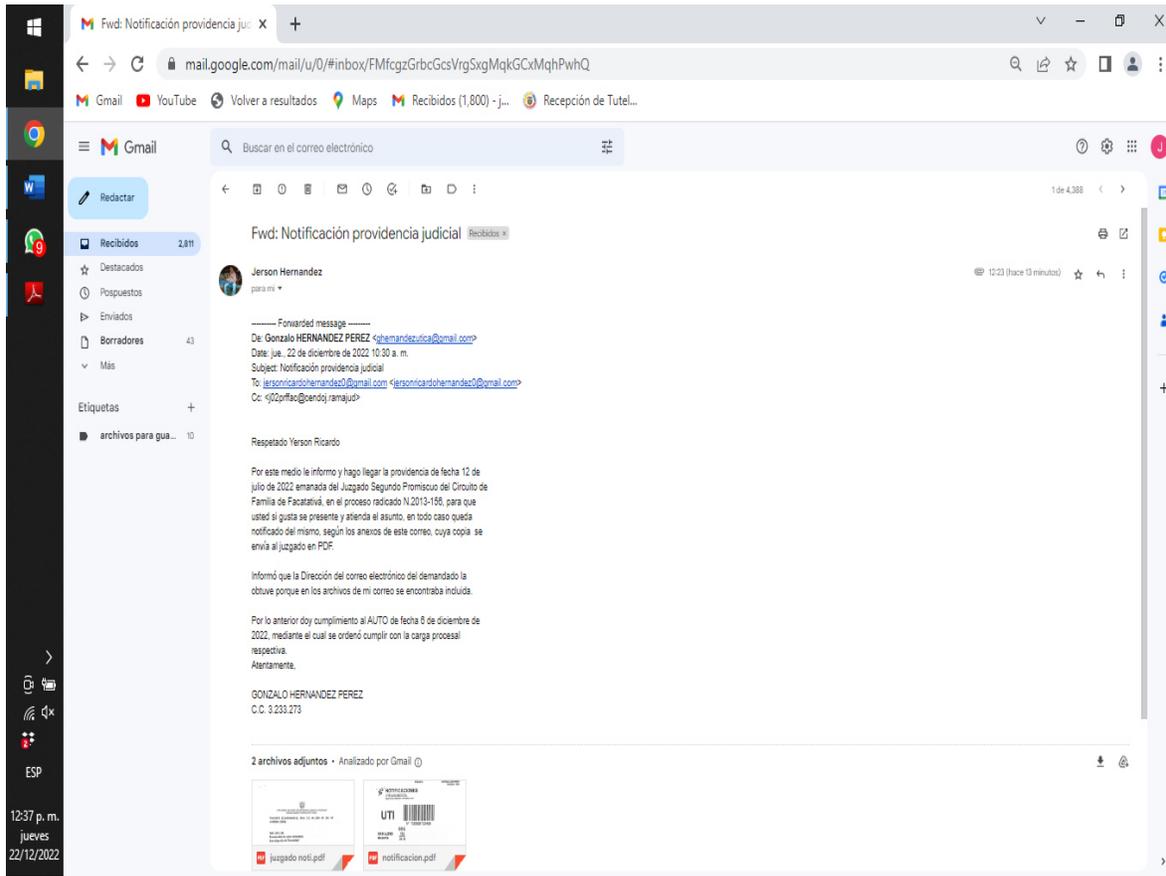
Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

*Firado por Juan José Murillo
En calidad de abuelo de yernos Ricardo Hernandez
Murillo quien se encuentra en una discapacidad
para firmar por escritura en la mano
derecha. Juan José Murillo
C.C. 442150* *torres* *El 20 de
Diciembre del 2022*

| | | |
|---|--|------------|
|  | PROGRAMA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD | Versión:01 |
| | DOCUMENTACION-RECURSO DE REPOSICION SUBSIDIO APELACION 2021 | Página 1 |

PANTALLAZO DEL CORREO ELECTRONICO DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2022 DE MI PODERDANTE:



Calle 6 # 7-107 o a la calle 9 # 15-14 Barrio San Pedro, Pamplona-Norte de Santander
 3186979415 o 3024673817
santafeguevaras.a.s@gmail.com o juanjosesantafegabogado@gmail.com

| | | |
|---|--|------------|
|  | PROGRAMA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD | Versión:01 |
| | DOCUMENTACION-PODER PARA ACTUAR COMO ABOGADO 2021 | Página 1 |

Señores:

DESPACHOS JUDICIALES, FISCALIA GENERAL DE LA NACION, PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, ENTIDADES PRIVAS Y PUBLICAS. E. S. D.

REF.: Poder.

NUMERO PROCESO: 156 del 2013

PROCESO: EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA

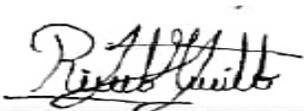
DEMANDANTE: GONZALO HERNANDEZ PEREZ

DEMANDADO: YERSON RICARDO HERNANDEZ MURILLO

YERSON RICARDO HERNANDEZ MURILLO con la cedula de ciudadanía **1.004.065.637 DE UTICA, CUNDINAMARCA**; le manifiesto a usted muy respetuosamente, que confiero poder especial, amplio al abogado **JUAN JOSE SANTAFE GUEVARA**, mayor de edad y también de esta vecindad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.090.382.285 de Cúcuta, con tarjeta profesional número 243.917 del C.S.J.; para instaurar derecho de petición o solicitud; reclamación; recursos ordinarios y extraordinarios; acción de tutela, demandas civiles, demandas comerciales, demandas administrativas, demandas laborales, etc.; contestar demandas civiles, administrativas y laborales, etc.; actuar ante entidades privada y pública; instaurar denuncia penal; queja ante la Procuraduría general de la nación, queja ante el Consejo Superior de la Judicatura; en especial las de conciliar, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión para que me proteja mis derechos.

Mi apoderado cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, para instaurar derecho de petición o solicitud; reclamación; recursos ordinarios y extraordinarios; acción de tutela, demandas civiles, demandas comerciales, demandas administrativas, demandas laborales, etc.; contestar demandas civiles, administrativas y laborales, etc.; actuar ante entidades privada y pública; instaurar denuncia penal; queja ante la Procuraduría general de la nación, queja ante el Consejo Superior de la Judicatura; en especial las de conciliar, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y en general todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión para que me proteja mis derechos.

Atentamente,



YERSON RICARDO HERNANDEZ MURILLO
C.C. 1.004.065.637 DE UTICA, CUNDINAMARCA

Acepto,

Juan Jose Santafe Guevara
JUAN JOSE SANATFE GUEVARA
C.C. No. 1.090.382.285 de Cúcuta
T.P. No. 243.917 del C. S. de la J.

Calle 6 # 7-107, Pamplona-Norte de Santander
3186979415 o 3024673817

santafeguevaras.a.s@gmail.com o juanjosesantafegabogado@gmail.com



**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ÚTICA
PERSONERÍA MUNICIPAL**



2-2022-0325

Útica 30 de junio de 2022

Señora

DIANA JIMENA MURILLO BUSTOS

Correo electrónico: jimena.bus@funsenames.org
jimenabus0896@hotmail.com

Asunto: Solicitud de intervención, acompañamiento, integración y vigilancia a los procesos que aparecen a su padre Jorge Murillo y darle inicio al proceso disciplinario contra Alcaldía de Útica, Inspección de Policía de Útica.

Respetada señora

En atención al asunto de la referencia y la remisión del mismo según oficio No. 654 de fecha 31 de marzo de 2022 emanado de la Procuraduría Provincial de Facatativá, por queja presentada por su conducto ante la citada entidad, radicado E-2022-158703 D-2022-2325265, cordialmente, de conformidad con las funciones de Ministerio Público encomendadas en el artículo 178 de la Ley 136 de 1994, en concordancia con los Oficios 0206 del 13 de abril y 0229 del 27 de abril ambos de 2022, cordialmente, damos respuesta de fondo a su solicitud en los siguientes términos:

1. A efecto de obtener información de los procesos o actuaciones judiciales, o administrativas que existen o que aparecen a nombre de su señor padre JORGE MURILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 442.150, este despacho adelantó las siguientes diligencias:
 - 1.1. Mediante oficio No. 0259 de fecha 9 de mayo de 2022 dirigido al Juzgado Promiscuo Municipal de Útica, respondió a través del Oficio 097 del 9 de mayo de 2022, que "... revisado el archivo del despacho solamente registra un (1) proceso de pertenencia el cual fue radicado el 08 de marzo de 2017 por el abogado José David Rojas Rodríguez en calidad de apoderado..... contra la sociedad Konark Construcciones Ltda. y otros... radicado No. 25851-40-89-001-2017-00056-00.", y que la demanda "... fue inadmitida..... y posteriormente rechazada mediante auto del 17 de abril de 2017 por no haber sido subsanada. La demanda y sus anexos fueron retirados por la señora Diana Jimena Murillo Bustos el 09 de mayo de 2017"
 - 1.2. Mediante oficio No. 0261 de fecha 10 de mayo de 2022 dirigido al Juzgado Civil del Circuito de Villeta, respondió a través del correo electrónico de la entidad con fecha 11 de mayo de 2022, que "... en este Juzgado cursó el proceso de pertenencia radicado bajo el No.

"MAS CERCA DE LA GENTE"

PALACIO MUNICIPAL – PARQUE PRINCIPAL –CELULAR: 3118857316 ÚTICA – CUNDINAMARCA
Email: contactenos@personeria-utica.gov.co



**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ÚTICA
PERSONERÍA MUNICIPAL**



258753113001-2017-00236-00, Incoado por el señor JORGE MURILLO en contra de CENTRO DE PROMOTORES DE ACCIÓN Y DESARROLLO DE LOS EMPLEADOS DEL BANCO BOGOTA Y DE LOS EMPLEADOS DEL FONDO PRIVADO DEL BANCO BOGOTA Y OTROS”, y que en providencia del “... 23 de octubre de 2019, se decretó el desistimiento tácito, se ordenó el levantamiento de la medida cautelar y se dispuso el archivo de las diligencias...”, y que contra dicha providencia se interpuso el recurso de apelación declarándose desierto con auto del 2 de marzo de 2020, por lo que “... se procedió al archivo de las diligencias en el paquete 24 de 2021, estado en el que actualmente se encuentra el proceso”.

- 1.3. Mediante oficio No. 0262 de fecha 10 de mayo de 2022 dirigido a la Inspección Municipal de Policía de Utica, respondió a través del Oficio No. 220-INSP-077-2022, que DIANA JIMENA MURILLO BUSTOS presentó con fecha 6 de agosto de 2018 querrela policiva contra CARLOS JULIO RAMÍREZ BARRIOS y Otros por perturbación a la posesión artículo 76 de la Ley 1801 de 2016, y que mediante Resolución No. 014 del 11 de octubre de 2018 se negaron las pretensiones de la querellante, debidamente aclarado el motivo de la no reposición, fue confirmada en segunda instancia por Resolución No. 406 del 14 de noviembre de 2018 por lo que el estado actual del proceso es archivado.
- 1.4. Mediante oficio No. 0291 de fecha 23 de mayo de 2022 dirigido a la Fiscalía General de la Nación, a través del correo electrónico de la citada entidad PQRS radicado 20226170282152, respondió que allí no cursan ese tipo de asuntos.

No obstante, en el proceso de la querrela policiva que se adelantó ante la Inspección de Policía de Utica, se observa en los documentos incorporados a la misma, existe el Formato Único de Noticia Criminal de la Fiscalía General de la Nación, de fecha 2 de marzo de 2018, según el cual la señora Diana Murillo Bustos, formuló querrela por el presunto delito de Invasión de Tierras o Edificaciones, siendo la víctima el señor Jorge Murillo y la indiciada Flor Alba Donato y Otros, con radicado No. 258756000417201800078, habiéndose asignado al Fiscal Local 01 de Villeta.

CONCLUSIONES:

1. A la fecha de esta respuesta, a nombre del señor JORGE MURILLO, no existen vigentes ni activas ningún tipo de actuaciones judiciales de naturaleza civil ni de policía ni administrativas que requieran intervención, acompañamiento, integración y vigilancia por parte de la Personería Municipal de Utica en calidad

“MAS CERCA DE LA GENTE”

PALACIO MUNICIPAL – PARQUE PRINCIPAL –CELULAR: 3118857316 ÚTICA – CUNDINAMARCA
Email: contactenos@personeria-utica.gov.co



**DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE ÚTICA
PERSONERÍA MUNICIPAL**



de representante del Ministerio Público y las que existieron se encuentran o fueron debidamente archivadas.

2. Tampoco existen actuaciones con base en las cuales la Personería Municipal de Útica considere o presuma la existencia de actuaciones irregulares por parte del señor Alcalde como tampoco del Inspector de Policía de este Municipio derivadas o consecuentes de los procesos que cursaron en las Instancias de sus competencias.
3. Con relación a procesos penales, solamente se tiene conocimiento de uno que curso o cursa en la Fiscalía Local 01 de Villeta y habiendo sido usted la denunciante o querellante por tratarse de un presunto comportamiento de esta naturaleza, atendiendo el factor territorial, usted podrá solicitar ante la citada dependencia, la intervención del Ministerio Público de la jurisdicción con la finalidad de garantizar el debido proceso, la defensa y los demás derechos inherentes a las partes en la actuación respectiva.

Valga decir, que en la jurisdicción del Municipio de Útica en la cual la Personería tiene funciones de Ministerio Público, no se ha recibido ninguna solicitud para atender procesos o asuntos penales en el cual sea parte su progenitor.

Comendidamente,


JAIME ERNESTO TORRES BELTRAN
Personero Municipal

Elaboro y Reviso: Jaime Ernesto Torres
Serie: Derechos de petición



PROCESO ASISTENCIAL

CÓDIGO
UR-FO-247

FORMATO FÓRMULA MÉDICA

VERSIÓN 02

PRIMER NOMBRE

SEGUNDO NOMBRE

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

IDENTIFICACIÓN

Jelson

Hernandez

100406563

DIA

MES

AÑO

CÓDIGO CIE10

PROCESO

CAMA

07

12

22

Z000

AMB

Umu

EPS

Nueva EPS

N

Medicamento Genérico

Presentación

Dosis y concentración
a Administrar

Vía de
Administración

Frecuencia

DIAS
TRATAMIENTO

CANTIDAD

No

Letras

1.

Naproxeno

tab

500mg

V.O

C/8h

5

15 g una

2.

3.

4.

NOTA: Favor Diligenciar todos los campos

FIRMA Y SELLO PROFESIONAL DE SALUD FACULTADO

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLET

NIT: 860015929-2

CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118

ORDEN DE INCAPACIDAD

Sistemas CitiS.
08/12/2022 12:50.1

URGENCI

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET

Código Habilitación: 258750003

Paciente: YERSON RICARDO HERNANDEZ MURILLO

Dirección: BARIO LA CITA

Documento: TI 1004065637

Telefono: 3107575571

Sexo/Edad: MASCULINO / 20 A 5 M 31 D

Fecha: 08/12/2022 12:30

Empresa: NUEVA EPS S.A - EVENTO SUBSIDIADO

Admisión No. 455496

Diagnostico: S602 CONTUSION DE OTRAS PARTES DE LA MUÑECA Y DE LA MANO

Tipo de Incapacidad: ENFERMEDAD GENERAL

Fecha Inicio: 08/12/2022

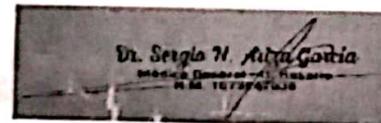
Fecha Fin: 13/12/2022

Días Incapacidad: 6

Observaciones:

Profesional:

SERGIO NICOLAS ARIZA GARCIA
Cedula de Ciudadanía : 1073247030
MEDICO GENERAL



Firma

Impreso por : SNAG - SERGIO NICOL.

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLET
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118
NIT: 860015929-2
FORMULA MEDICA DE SALIDA

Sistemas Citalud
08/12/2022 12:31.00
Pag. 1

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET

Codigo Habilitación: 258750003201

Tipo Historia: Urgencias Evoluciones

No Orden: 1

Fecha: 08/12/2022 12:25p.m

Vigencia: 72 Horas

Paciente: YERSON RICARDO HERNANDEZ MURILLO

TI 1004065637

Edad: 20 A 5 M 31 D Sexo: Masculino

Dirección: BARIO LA CITA

Empresa: NUEVA EPS S.A

Telefono: 3107575571

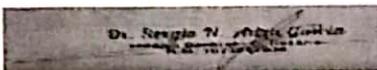
Tipo Ingreso: URGENCIAS

Admisión: 455496

Evolucion No.: 1

Diagnóstico: S602 CONTUSION DE OTRAS PARTES DE LA MUÑECA Y DE LA MANO

| Código | Descripción | Cant. | Via | Dosis/Frecuencia | T. Tratamiento | C. Far | Letras |
|------------|-------------------------------|-------|-----|---------------------|----------------|--------|--------|
| 1801-08-03 | IBUPROFENO X 400 MG TABLETA | 15 | V O | 400 mg Cada 8 HORAS | 5 DIA(S) | 15 | QUINCE |
| 1801-23-01 | ACETAMINOFEN X 500 MG TABLETA | 20 | V.O | 500 mg Cada 6 HORAS | 5 DIA(S) | 20 | VEINTE |



FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL
SERGIO NICOLAS ARIZA GARCIA
Cedula de Ciudadania : 1073247030
MEDICO GENERAL

FIRMA DE QUIEN RECIBE
NOMBRE:
DOCUMENTO IDENTIFICACION:

Impreso por : SNAG - SERGIO NICOLAS ARIZA

E P I C R I S I S

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Código Habilitación: 258750003201

PACIENTE: YERSON RICARDO HERNANDEZ MURILLO
IDENTIFICACION: TI. 1004065637 EDAD: 20 A 6 M 6 D SEXO: Masculino
SERVICIO DE INGRESO: Urgencias
FECHA INGRESO: 13/12/2022 08:12

No. HISTORIA: 1004065637
ADMISION No.: 455986
SERVICIO EGRESO: Urgencias
FECHA EGRESO: 15/12/2022 10:18

MOTIVO SOLICITUD DEL SERVICIO:

me duele la mano

ESTADO GENERAL AL INGRESO:

buen estado general

ENFERMEDAD ACTUAL:

paciente masculino de 20 años de edad con cuadro clínico de 8 días de evolución consistente en contusión de la mano derecha al golpear unas tablas con posterior dolor y deformidad en mano, con radiografía con fractura del 5to metacarpiano angulada, en el momento con inmovilización con ferula bulkhalter, niega alguna otra sintomatología.

ANTECEDENTES PERSONALES:

TOXICOLOGICOS: niega
TRAUMATICOS: luxación hombro izquierdo hace 4 años.

Signos Vitales

TA: 163/97 mmHg GLAS: 15 puntos FC: 96 x min PESO: 64 Kg
TALLA: 164 cm FR: 19 x min TEMP: 36.5 °C SAT: 98 %

Examen Físico

ESTADO GENERAL

paciente buen estado general alerta consciente no signos de dificultad respiratoria
c/c normocefalo pupilas isocóricas normoreactivas conjuntivas normocromicas mucosa oral
húmeda rosada cuello móvil sin adenopatías
c/p tórax simétrico normoexpansible rrsr murmullo vesicular conservado sin
sobreagregados
abdomen rrs presnetes no doloroso a la palpación no signos de irritación peritoneal, no
visceromegalias
extremidades simétricas sin edemas, llenado capilar menor a dos segundos, mano derecha
con inmovilización con ferula palmar móvil de las falanges distales conservada,
neurologico alerta consciente no déficit sensitivo ni motor aparente, rot +/+ fuerza 5/5

DIAGNOSTICOS DE INGRESO:

Principal S623 FRACTURA DE OTROS HUESOS METACARPANOS

CONDUCTA:

paciente masculino de 20 años de edad con cuadro clínico de 8 días de evolución consistente en contusión de la mano derecha al golpear unas tablas con posterior dolor y deformidad en mano, con radiografía con fractura del 5to metacarpiano angulada, en el momento con inmovilización con ferula bulkhalter, niega alguna otra sintomatología. al examen físico paciente clínicamente estable no signos de dificultad respiratoria mano derecha inmovilizada con movilidad de las falanges distales, se consideró valoración por ortopedia para definir manejo quirúrgico, se le explica al paciente refiere entender y aceptar.
ic ortopedia

EVOLUCION

13/12/2022 09:41

ANALISIS

BUEN ESTADO GENERAL ALERTA CONCIENTE
MIEMBRO SUPERIOR DERECHO
MANO DERECHA CON INMOVILIZACIÓN CON FERULA DE BURK HALTER EN BUEN ESTADO
PERFUSIÓN DISTAL NORMAL SENSIBILIDAD CONSERVADA.

PLAN DE TRATAMIENTO

EPICRISIS

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA

Código Habilitación: 258750003201

PACIENTE: YERSON RICARDO HERNANDEZ MURILLO **No. HISTORIA:** 1004065637
IDENTIFICACION: TI. 1004065637 **EDAD:** 20 A 6 M 6 D **SEXO:** Masculino **ADMISION No.:** 455986
SERVICIO DE INGRESO: Urgencias **SERVICIO EGRESO:** Urgencias
FECHA INGRESO: 13/12/2022 08:12 **FECHA EGRESO:** 15/12/2022 10:18

NOTA OPERATARIA ORTOPEDIA

DX PREQUIRURGICO FRACTURA DEL 5TO METACARPIANO MANO DERECHA
DX POSQUIRURGICO IDEM

PROCEDIMIENTO REDUCCION ABIERTA + FIJACION INTERNA DE METACARPIANO

CIRUJANO DR RIVERA
ANESTESIOLOGO DR CARREÑO
AYUDANTE DRA IBAÑEZ
INSTRUMENTADORA ANGELA

1. PREVIO CONSENTIMIENTO INFORMADO
2. BAJO ANESTESIA GENERAL ENDOVENOSA, EN MESA CONVENCIONAL, DECUBITO SUPINO
3. ASEPSIA Y ANTISEPSIA COLOCACION DE CAMPOS QUIRURGICOS ESTERILES
4. SE REALIZA ABORDAJE DORSAL AL QUINTO METACARPIANO MIEMBRO SUPERIOR DERECHO
5. DISECCION POR PLANOS HASTA EVIDENCIAR FRACTURA DE QUINTO METACARPIANO DERECHO DESPLAZADA ANGULADA
6. SE REALIZA REDUCCION Y FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE QUINTO METACARPIANO CON 1 PLACA BLOQUEADA DE 5 ORIFICIOS DE 2.0MM, 4 TORNILLOS CORTICALES DE 2.0 POR 10MM
7. SE VERIFICA ESTABILIDAD DE LA FRACTURA, LAVADO DE HERIDA, HEMOSTASIA SUTURA POR PLANOS HASTA PIEL, CURACION DE HERIDA COLOCACION DE VENDAJE PROCEDIMIENTO SIN COMPLICACIONES

2. RX DE MANO
3. CEFALOTINA 1GR CADA 6 HORAS
4. TRAMADOL CADA 8 HORAS

14/12/2022 21:40

ANALISIS

PACIENTE CON DX ANOTADOS, ACTUALMENTE CON ADECUADA MODULACION DEL DOLOR, NO SANGRADO EN VENDAJE, NO SIGNOS DE SINDROME COMPARTIMENTAL EN DEDO, SE CONSIDERA CONTINUAR MANEJO Y VIGILANCIA MÉDICA, PENDIENTE RX DE MANO, DE ACUERDO A EVOLUCION SE DEFINIRA UN POSIBLE EGRESO EL DIA DE MAÑANA, SE LE EXPLICA AL PACIENTE, REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR CONDUCTA MÉDICA.

PLAN DE TRATAMIENTO

PLAN
OBSERVACION
DIETA NORMAL
PENDIENTE RX DE MANO
CEFALOTINA 1GR CADA 6 HORAS
TRAMADOL CADA 8 HORAS
CSV
POSIBLE EGRESO EL DIA DE MAÑANA

15/12/2022 01:28

PLAN DE TRATAMIENTO

EPICRISIS

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETETA

Código Habilitación: 258750003201

PACIENTE: YERSON RICARDO HERNANDEZ MURILLO **No. HISTORIA:** 1004065637
IDENTIFICACION: TI. 1004065637 **EDAD:** 20 A 6 M 6 D **SEXO:** Masculino **ADMISION No.:** 455986
SERVICIO DE INGRESO: Urgencias **SERVICIO EGRESO:** Urgencias
FECHA INGRESO: 13/12/2022 08:12 **FECHA EGRESO:** 15/12/2022 10:18

PLAN:

EGRESO

CEFALEXINA TAB 500 MG TOMAR 1 CADA 6 HORAS DUARANTE 7 DIAS

IBUPROFENO TAB 400 MG TOMAR 1 CADA 8 HORAS POR DOLOR

CURACION DE HERIDAS CADA 3 DIAS POR ENFERMERIA

RX DE MANO DERECHA AMBULATORIA EN 20 DIAS

CITA CONTROL CON ORTOPEDIA EN 15 DIAS

SIGNOS DE ALARMA: DOLOR QUE NO CEDE A L MEDICACION, FIEBRE, SENSACION DE ADORMECIMIENTO DEL BRAZO Y LA MANO, CAMBIOS EN LA COLORACION DE LA PIEL, CUALQUIER OTRO SINTOMA QUE CAUSE INQUIETUD.

DIAGNOSTICOS DE EGRESO:

Principal: S623 FRACTURA DE OTROS HUESOS METACARPIANOS

Principal: S623 FRACTURA DE OTROS HUESOS METACARPIANOS

PLAN DE MANEJO:

PLAN:

EGRESO

CEFALEXINA TAB 500 MG TOMAR 1 CADA 6 HORAS DUARANTE 7 DIAS

IBUPROFENO TAB 400 MG TOMAR 1 CADA 8 HORAS POR DOLOR

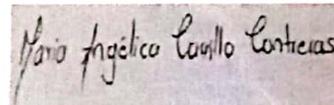
CURACION DE HERIDAS CADA 3 DIAS POR ENFERMERIA

RX DE MANO DERECHA AMBULATORIA EN 20 DIAS

CITA CONTROL CON ORTOPEDIA EN 15 DIAS

SIGNOS DE ALARMA: DOLOR QUE NO CEDE A L MEDICACION, FIEBRE, SENSACION DE ADORMECIMIENTO DEL BRAZO Y LA MANO, CAMBIOS EN LA COLORACION DE LA PIEL, CUALQUIER OTRO SINTOMA QUE CAUSE INQUIETUD.

MEDICO QUE ELABORA:



MARIA ANGELICA CARRILLO CONTRERAS
Cedula de Ciudadania : 1096230959
MEDICO GENERAL

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLETÁ

NIT: 860015829-2

CALLE 1 # 7-58 Tel. 8444118

Sistemas CitiSa

15/12/2022 10:17.1

ORDEN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS

URGENCIAS

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETÁ

Código Habilitación: 258750001

Paciente: YERSON RICARDO HERNANDEZ MURILLO

Dirección: BARRIO LA CITA

Documento: TI 1004065637

Teléfono: 3107575571

Sexo/Edad: MASCULINO / 20 A 6 M 8 D

Fecha: 15/12/2022

Orden No. 2

Empresa: NUEVA EPS S.A - EVENTO SUBSIDIADO

Admisión No. 455988

N. Evolución 7

Diagnosticos:

Principal: S623 FRACTURA DE OTROS HUESOS METACARPÍANOS

| Procedimiento | Descripción | Cantidad | Observaciones |
|---------------|------------------|----------|---------------------------|
| 873210 | RADIOGRAFIA MANO | 1 | MANO DERECHA AP Y LATERAL |

Maria Angelica Carrillo Contreras

Impreso por : MACC - MARIA ANGELICA CARRILLO

FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL
MARIA ANGELICA CARRILLO CONTRERAS
Cedula de Ciudadanía : 1096230959
MEDICO GENERAL

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLET
NIT: 860015929-2
CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118
ORDEN DE CONSULTA/CITA CONTROL

Sistemas CitiSa
15/12/2022 10:18.:

URGENCIAS
Código Habilitación: 258750003

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET

Paciente: YERSON RICARDO HERNANDEZ MURILLO

Dirección: BARIO LA CITA

Documento: TI 1004065637

Telefono: 3107575571

Sexo/Edad: MASCULINO / 20 A 6 M 8 D

Fecha: 15/12/2022

Orden No. 1

Empresa: NUEVA EPS S.A - EVENTO SUBSIDIADO

Admisión No. 455986

0

Diagnosticos:

Principal: S623 FRACTURA DE OTROS HUESOS METACARPANOS

Procedimiento Descripción

Cantidad

Observaciones

890380

CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

1 EN 15 DIAS

Maria Angelica Carrillo Contreras

FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL

MARIA ANGELICA CARRILLO CONTRERAS

Cedula de Ciudadania : 1096230959

MEDICO GENERAL

Impreso por : MACC - MARIA ANGELICA CARILL

ESE HOSPITAL SALAZAR VILLET
NIT: 860015929-2

Sistemas Citisalud
15/12/2022 10:18.54

CALLE 1 # 7-56 Tel. 8444118

ORDEN DE SALIDA - SERVICIO URGENCIAS

Lugar Atención: ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLET

Código Habilitación: 258750003201

Admisión No. : 455986
Fecha/Hora de Salida : 15/12/2022 10:18
Horas Observación: 49

Paciente: TI 1004065637 YERSON RICARDO HERNANDEZ MURILLO

Cama:

Sexo/Edad: M / 20 A 6 M 8 D

Tipo Usuario: Subsidio Total

Empresa: NUEVA EPS S.A -- EVENTO SUBSIDIADO

Datos del Ingreso:

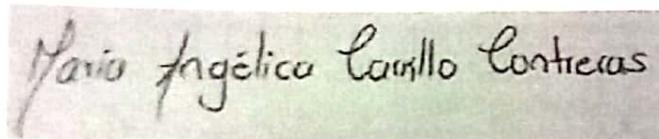
Causa Externa: Enfermedad General

Dx Ingreso: S623 FRACTURA DE OTROS HUESOS METACARPIANOS

Datos del Egreso:

Estado Salida Vivo

Dx Egreso: S623 FRACTURA DE OTROS HUESOS METACARPIANOS



MARIA ANGELICA CARRILLO CONTRERAS

Cedula de Ciudadania : 1096230959

MEDICO GENERAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.004.065.637**
HERNANDEZ MURILLO

APELLIDOS
YERSON RICARDO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

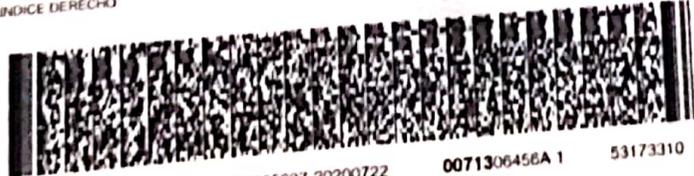


FECHA DE NACIMIENTO **07-JUN-2002**
UTICA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 **O-** **M**
ESTATURA G S RH SEXO

11-JUN-2020 UTICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-1531600-01148171 M-1004065637-20200722 0071306458A 1 53173310